



VISTO:

El Expediente N° 11199/16, iniciado por los señores Natalia Soledad López y Neri Juan Ríos, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria X, Parcela Provisoria 1; solicitando la devolución del dinero aportado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5408 promulgada por Decreto N° 902/14, se adjudicó a los recurrentes el inmueble aludido, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 6 Departamento Catastro consignó los datos del bien.

Que a fojas 10 la Dirección de Rentas informó que el Contribuyente N° 17345, aportó al suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) en concepto de "Venta de Activo Fijo".

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5784

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase a los señores Natalia Soledad López, DNI N° 32.973.163 y Neri Juan Ríos, DNI N° 33.563.002, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria X, Parcela Provisoria 1, aceptándose la renuncia presentada en Expediente N° 11199/16.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por los señores Natalia Soledad López, DNI N° 32.973.163 y Neri Juan Ríos, DNI N° 33.563.002, en concepto de "Venta de Activo Fijo", previa presentación de los recibos originales.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.